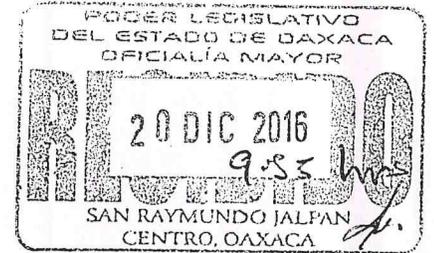


OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/009/2016.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 19 de Diciembre de 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
E D I F I C I O.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Migración; a fin de que implemente las medidas necesarias que contribuyan con la repatriación de las niñas y niños oaxaqueños migrantes. Así mismo, para que amplíe su horario de atención al público en general.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI

C.c.p.- Archivo y minutarior
JAVC/AASH

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN CON LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS MIGRANTES. ASÍ MISMO, PARA QUE AMPLÍE SU HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 19 de Diciembre de 2016.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En el marco de la conmemoración del día mundial del migrante (18 de Diciembre), decretado por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, el cuatro de Diciembre de 2000.

Es de reconocer que, en la actualidad nuestro País es el segundo lugar de emigración a nivel mundial. De acuerdo con datos estadísticos de la División de Población de las Naciones Unidas, se estima que del aproximado de 46 millones de inmigrantes que viven en Estados Unidos, por lo menos 13 millones son de origen mexicano.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que México en relación a su población infantil es un País de origen, tránsito y destino de migrantes. Por su importancia, se resalta que los menores que son repatriados se encuentran en un estado permanente de violaciones a sus derechos.

Es de considerar que al deportar a sus progenitores las autoridades migratorias estadounidenses se aseguran de que alguien cuide de ellos. Por lo que en algunas ocasiones los padres suelen dejarlos bajo el cuidado de familiares y amigos.



Sin embargo, para quienes no tienen esa oportunidad sus niños son custodiados por los departamentos de Servicio de Protección de Menores de Norte América, y en el peor de los casos son dados en adopción a diferentes familias.

Sin duda, la familia es el primer entorno de protección de los niños, toda vez que es en donde se sientan las primeras bases de desarrollo, se inicia la vocación de servicio a los demás, la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia, el amor al trabajo; en general, valores fundamentales para alcanzar una mejor calidad de vida.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración cada año alrededor de 40 mil niños y niñas que migran son repatriados desde Estados Unidos a México, de éstos, 18,000 viajan solos. Por lo que en su intento por cruzar la frontera, los niños migrantes son muy vulnerables a la explotación, a la trata de personas y a ser víctimas de la delincuencia.

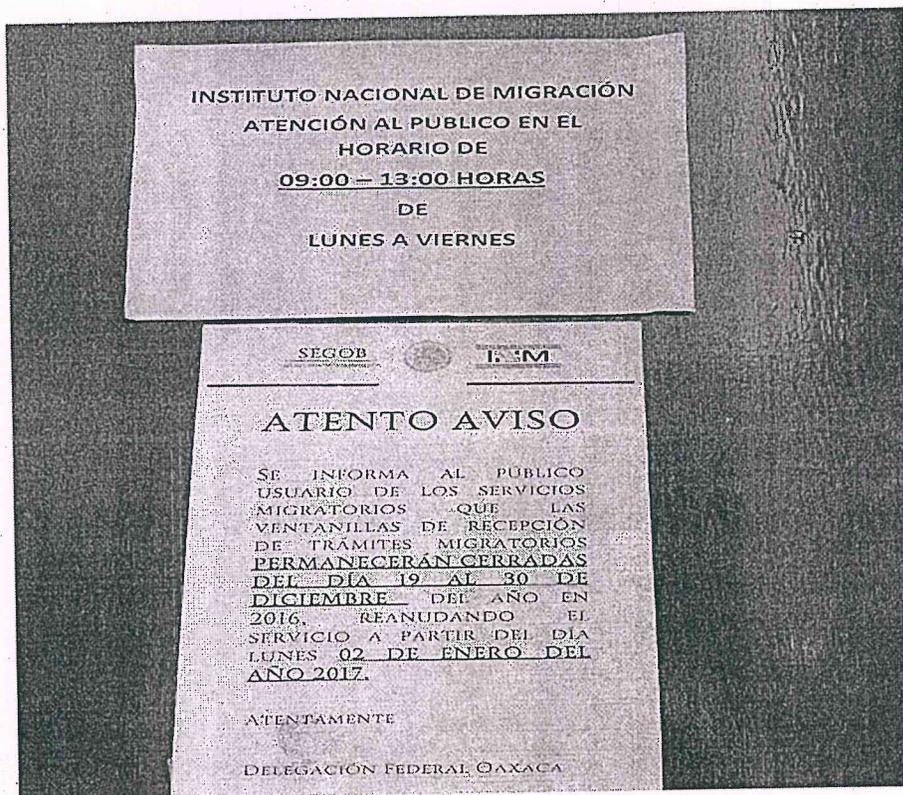
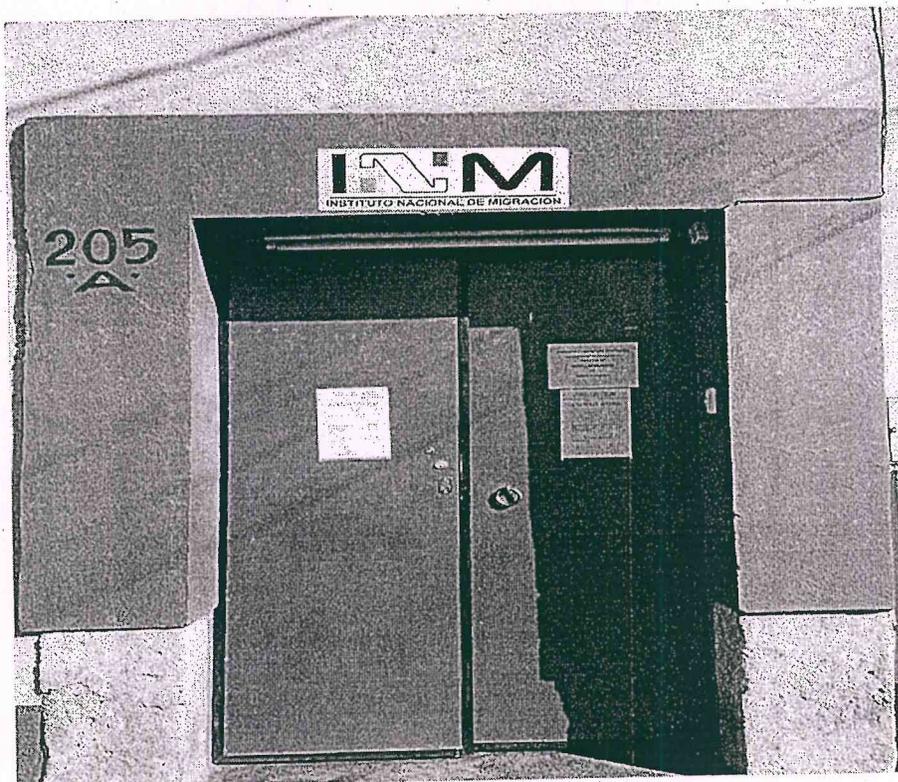
Sin embargo, pese que existe una alarmante estadística del asunto en mención, en nuestro Estado; la actual oficina de la Delegación del Instituto Nacional de Migración solo tiene un horario de atención al público de 09:00 a 13:30 horas, por lo que si esto fuera poco, en la actual temporada de fiestas decembrinas, en donde un gran número de nuestros paisanos retornan a sus lugares de origen, dichas oficinas permanecerán cerradas. (Se anexa documental fotográfica).

Por lo que resulta pertinente la implementación de mayores acciones que permitan brindar una atención especial a los padres, familiares o tutores de aquellas niñas y niños, que enfrentan un proceso de repatriación y requieran un servicio de asesoría en materia migratoria.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN CON LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS MIGRANTES. ASÍ MISMO, PARA QUE AMPLÍE SU HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".



E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARREZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUIJUAPAN DE LEÓN

RESPECTUOSAMENTE

↓